



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE COLOMBIA

**Consejo de Facultad de Ciencias
Sede Bogotá**

**RESOLUCIÓN N°0153
(Acta 11 del 18 de marzo de 2021)**

Por la cual se AVALA Intercambio a unos estudiantes de Pregrado de la Facultad de Ciencias

EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS

En uso de sus funciones delegadas en la
Resolución 105 de 2017 de Vicerrectoría Académica y,

CONSIDERANDO:

QUE el Artículo 4 de la Resolución 105 de 2017 de la Vicerrectoría Académica reglamenta los requisitos para los intercambios académicos de estudiantes.

QUE 1. SANTIAGO GONZALEZ CONCHA con DNI 1019149733 del programa de Física, a través del Comité Asesor de pregrado de Física, solicitó al Consejo de Facultad aval para realizar movilidad académica saliente en la modalidad de Cursar asignaturas, en la Technische Universität München- Alemania, del 18 de octubre de 2021 al 31 de marzo de 2022.

QUE el Comité Asesor de pregrado de Física, en su sesión del 01 de marzo de 2021, Acta No 04, recomendó otorgar aval para que la estudiante realice movilidad académica saliente, en la modalidad de cursar asignaturas, en la Technische Universität München- Alemania.

QUE 2. LAURA VALENTINA ALMEIDA TORRES con DNI 1019152008 del programa de Física, a través del Comité Asesor de pregrado de Física, solicitó al Consejo de Facultad aval para realizar movilidad académica saliente en la modalidad de Cursar asignaturas, en la Technische Universität München- Alemania, del 18 de octubre de 2021 al 31 de marzo de 2022.

QUE el Comité Asesor de pregrado de Física, en su sesión del 01 de marzo de 2021, Acta No 04, recomendó otorgar aval para que la estudiante realice movilidad académica saliente, en la modalidad de cursar asignaturas, en la Technische Universität München- Alemania.

QUE 3. JUAN SEBASTIAN CASTANO FRANCO con DNI 1026306871 del programa de Matemáticas, a través del Comité Asesor de pregrado de Matemáticas, solicitó al Consejo de Facultad aval para realizar movilidad académica saliente en la modalidad de Cursar asignaturas, en la Universidad Complutense de Madrid- España, del 01 de Septiembre de 2021 al 04 de febrero de 2022.

QUE el Comité Asesor de pregrado de Matemáticas, en su sesión del 22 de febrero de 2021, Acta No 05, recomendó otorgar aval para que la estudiante realice movilidad

académica saliente, en la modalidad de cursar asignaturas, en la Universidad Complutense de Madrid- España.

QUE 4. JORGE ANDREY BELTRAN BARBOSA con DNI 1023951999 del programa de Biología, a través del Comité Asesor de pregrado de Biología, solicitó al Consejo de Facultad aval para realizar movilidad académica saliente en la modalidad de Cursar asignaturas, en la Universidad de Mendel en Brno- República Checa, del 18 septiembre de 2021 al 02 de febrero de 2022.

QUE el Comité Asesor de pregrado de Biología, en su sesión del 16 de marzo de 2021, Acta No 09, recomendó otorgar aval para que la estudiante realice movilidad académica saliente, en la modalidad de cursar asignaturas, en la Universidad de Mendel en Brno-República Checa.

QUE 5. NATALIA INCER VILLANUEVA con DNI 1015477103 del programa de Biología, a través del Comité Asesor de pregrado de Biología, solicitó al Consejo de Facultad aval para realizar movilidad académica saliente en la modalidad de Cursar asignaturas, en la Universidad de Mendel en Brno- República Checa, del 21 septiembre de 2021 al 02 de febrero de 2022.

QUE el Comité Asesor de pregrado de Biología, en su sesión del 16 de marzo de 2021, Acta No 09, recomendó otorgar aval para que la estudiante realice movilidad académica saliente, en la modalidad de cursar asignaturas, en la Universidad de Mendel en Brno-República Checa.

QUE 6. DANNA JOYCE ARAUJO ARIAS con DNI 1065845876 del programa de Biología, a través del Comité Asesor de pregrado de Biología, solicitó al Consejo de Facultad aval para realizar movilidad académica saliente en la modalidad de Trabajo de grado, en el Centro de Investigación Tibaitatá de la Corporación Colombiana de Investigación Agropecuaria “AGROSAVIA” en el municipio de Mosquera, Cundinamarca, del 10 abril de 2021 al 31 de agosto de 2021.

QUE el Comité Asesor de pregrado de Biología, en su sesión del 16 de marzo de 2021, Acta No 09, recomendó otorgar aval para que la estudiante realice movilidad académica saliente, en la modalidad de Trabajo de grado , en el Centro de Investigación Tibaitatá de la Corporación Colombiana de Investigación Agropecuaria “AGROSAVIA” en el municipio de Mosquera, Cundinamarca.

QUE 7. CRISTIAN ANDRES SALINAS CASTILLO con DNI 1069767220 del programa de Biología, a través del Comité Asesor de pregrado de Biología, solicitó al Consejo de Facultad aval para realizar movilidad académica saliente en la modalidad de Trabajo de grado, en el Centro de Investigación Tibaitatá de la Corporación Colombiana de Investigación Agropecuaria “AGROSAVIA” en el municipio de Mosquera, Cundinamarca, del 10 abril de 2021 al 31 de agosto de 2021.

QUE el Comité Asesor de pregrado de Biología, en su sesión del 16 de marzo de 2021, Acta No 09, recomendó otorgar aval para que la estudiante realice movilidad académica saliente, en la modalidad de Trabajo de grado , en el Centro de Investigación Tibaitatá de la Corporación Colombiana de Investigación Agropecuaria “AGROSAVIA” en el municipio de Mosquera, Cundinamarca.

QUE el Consejo de Facultad de Ciencias en su sesión del 18 de marzo de 2021, Acta No. 11, luego de estudiar las solicitudes:

RESUELVE

ARTÍCULO 1. AVALAR movilidad académica saliente, en la modalidad de Cursar Asignaturas, en la Technische Universität München- Alemania, del 18 de octubre de 2021 al 31 de marzo de 2022, al estudiante SANTIAGO GONZALEZ CONCHA con DNI 1019149733 del programa Física.

Asignaturas a cursar en la Universidad Técnica de Múnich (TUM)		Asignaturas a homologar y/o equivaler en la Universidad Nacional de Colombia Plan de estudios: Física (2516)			
Código	Asignatura	Código	Asignatura	C	T
MA2207	Elementargeometrie für LG	2015172	Geometría elemental	4	O
PH0003	Experimental Physics 3 in English	2016681	Mediciones de óptica y acústica	3	O
PH0006	Theoretische Physik 2 (Elektrodynamik)	2016658	Electrodinámica I	3	O
PH0058	Münchener Physik-Kolloquium	2016665	Temas de física contemporánea	1	O
MA5101	Elementare Zahlentheorie	2015186	Teoría de números	4	L

Parágrafo 1. El estudio y aprobación de las asignaturas a homologar se realizará una vez la estudiante haya finalizado su movilidad y se presente el certificado de notas correspondiente.

Parágrafo 2. El estudiante debe realizar renovación de matrícula en el segundo periodo académico de 2021 y primer periodo académico de 2022, según lo establece el artículo 14 del Acuerdo 008 de 2008 de CSU dentro de las fechas establecidas en el calendario académico.

Parágrafo 3. Únicamente con la recepción del formato de confirmación de llegada se procederá a inscribir la asignatura Intercambio Académico y se garantizará que su historia académica se mantenga activa.

ARTÍCULO 2. AVALAR movilidad académica saliente, en la modalidad de Cursar Asignaturas, en la Technische Universität München- Alemania, del 18 de octubre de 2021 al 31 de marzo de 2022, al estudiante LAURA VALENTINA ALMEIDA TORRES con DNI 1019152008 del programa Física.

Asignaturas a cursar en la Universidad Técnica de Múnich (TUM)		Asignaturas a homologar y/o equivaler en la Universidad Nacional de Colombia Plan de estudios: Física (2516)			
Código	Asignatura	Código	Asignatura	Créditos	T
PH2058	Introduction to astrophysics	2023533	Introducción a la Astrofísica	3	L
PH1007	Continuum Mechanics	2016656	Elasticidad y Fluidos	3	O
IN2005	Scientific Computing I	2023534	Computación científica	3	L
PH0003	Experimental Physics 3 in English	2016681	Mediciones de óptica y acústica	3	C
PH2029	Computational Physics 2	2023535	Física Computacional	3	L

Parágrafo 1. El estudio y aprobación de las asignaturas a homologar se realizará una vez la estudiante haya finalizado su movilidad y se presente el certificado de notas correspondiente.

Parágrafo 2. El estudiante debe realizar renovación de matrícula en el segundo periodo académico de 2021 y primer periodo académico de 2022, según lo establece el artículo 14 del Acuerdo 008 de 2008 de CSU dentro de las fechas establecidas en el calendario académico.

Parágrafo 3. Únicamente con la recepción del formato de confirmación de llegada se procederá a inscribir la asignatura Intercambio Académico y se garantizará que su historia académica se mantenga activa.

ARTÍCULO 3. AVALAR movilidad académica saliente, en la modalidad de Cursar Asignaturas, en la Universidad Complutense de Madrid- España, del 01 septiembre de 2021 a 04 de febrero de 2022, a la estudiante JUAN SEBASTIAN CASTANO FRANCO con DNI 1026306871 del programa Matematicas.

Universidad Nacional de Colombia		Universidad Complutense de Madrid	
2000945	Teoría de la medida	800601	Teoría de la medida
2015158	Topología general	800586	Topología Elemental
2016677	Mecánica Analítica II	800498	Mecánica clásica

Parágrafo 1. El estudio y aprobación de las asignaturas a homologar se realizará una vez la estudiante haya finalizado su movilidad y se presente el certificado de notas correspondiente.

Parágrafo 2. El estudiante debe realizar renovación de matrícula en el segundo periodo académico de 2021, según lo establece el artículo 14 del Acuerdo 008 de 2008 de CSU dentro de las fechas establecidas en el calendario académico.

Parágrafo 3. Únicamente con la recepción del formato de confirmación de llegada se procederá a inscribir la asignatura Intercambio Académico y se garantizará que su historia académica se mantenga activa.

ARTÍCULO 4. AVALAR movilidad académica saliente, en la modalidad de Cursar Asignaturas, en la Universidad de Mendel en Brno- República Checa, del 18 septiembre de 2021 a 02 de febrero de 2022, al estudiante JORGE ANDREY BELTRAN BARBOSA con DNI 1023951999 del programa Biología.

Universidad Nacional de Colombia		Universidad de Mendel en Brno	
0000	Libre elección	ZGEC	Global ecology
0000	Libre elección	Z-AGR T	Agrotourism
0000	Libre elección	Z-BBT	Beer and beverage technology

Parágrafo 1. El estudio y aprobación de las asignaturas a homologar se realizará una vez la estudiante haya finalizado su movilidad y se presente el certificado de notas correspondiente.

Parágrafo 2. El estudiante debe realizar renovación de matrícula en el segundo periodo académico de 2021, según lo establece el artículo 14 del Acuerdo 008 de 2008 de CSU dentro de las fechas establecidas en el calendario académico.

Parágrafo 3. Únicamente con la recepción del formato de confirmación de llegada se procederá a inscribir la asignatura Intercambio Académico y se garantizará que su historia académica se mantenga activa.

ARTÍCULO 5. AVALAR movilidad académica saliente, en la modalidad de Cursar Asignaturas, en la Universidad de Mendel en Brno- República Checa, del 21 septiembre de 2021 a 02 de febrero de 2022, a la estudiante NATALIA INCER VILLANUEVA con DNI 1015477103 del programa Biología.

Universidad Nacional de Colombia		Universidad de Mendel en Brno	
0000	Libre elección	Z-ZEMI	Agriculture Microbiology
0000	Libre elección	Z-FYPAT	General Phytopathology
0000	Libre elección	ZAG	Applied Genetics

Parágrafo 1. El estudio y aprobación de las asignaturas a homologar se realizará una vez la estudiante haya finalizado su movilidad y se presente el certificado de notas correspondiente.

Parágrafo 2. El estudiante debe realizar renovación de matrícula en el segundo periodo académico de 2021, según lo establece el artículo 14 del Acuerdo 008 de 2008 de CSU dentro de las fechas establecidas en el calendario académico.

Parágrafo 3. Únicamente con la recepción del formato de confirmación de llegada se procederá a inscribir la asignatura Intercambio Académico y se garantizará que su historia académica se mantenga activa.

ARTÍCULO 6. AVALAR movilidad académica saliente, en la modalidad de Trabajo de Grado, en Centro de Investigación Tibaitatá de la Corporación Colombiana de Investigación Agropecuaria “AGROSAVIA” en el municipio de Mosquera, Cundinamarca. Del 10 abril de 2021 a 31 de agosto de 2021, a la estudiante DANNA JOYCE ARAUJO ARIAS con DNI 1065845876 del programa Biología.

Parágrafo 1. El estudio y aprobación de las asignaturas a homologar se realizará una vez la estudiante haya finalizado su movilidad y se presente el certificado de notas correspondiente.

Parágrafo 2. El estudiante debe realizar renovación de matrícula en el primer y segundo periodo académico de 2021, según lo establece el artículo 14 del Acuerdo 008 de 2008 de CSU dentro de las fechas establecidas en el calendario académico.

Parágrafo 3. Únicamente con la recepción del formato de confirmación de llegada se procederá a inscribir la asignatura Intercambio Académico y se garantizará que su historia académica se mantenga activa.

ARTÍCULO 7. AVALAR movilidad académica saliente, en la modalidad de Trabajo de Grado, en Centro de Investigación Tibaitatá de la Corporación Colombiana de Investigación Agropecuaria “AGROSAVIA” en el municipio de Mosquera, Cundinamarca. Del 10 abril de 2021 a 31 de agosto de 2021, a la estudiante CRISTIAN ANDRES SALINAS CASTILLO con DNI 1069767220 del programa Biología.

Parágrafo 1. El estudio y aprobación de las asignaturas a homologar se realizará una vez la estudiante haya finalizado su movilidad y se presente el certificado de notas correspondiente.

Parágrafo 2. El estudiante debe realizar renovación de matrícula en el primer y segundo periodo académico de 2021, según lo establece el artículo 14 del Acuerdo 008 de 2008 de CSU dentro de las fechas establecidas en el calendario académico.

Parágrafo 3. Únicamente con la recepción del formato de confirmación de llegada se procederá a inscribir la asignatura Intercambio Académico y se garantizará que su historia académica se mantenga activa.

ARTÍCULO 8. El aval que se menciona en el artículo 1,2,3,4,5,6 y 7 de la presente resolución, quedaran sujetos a los lineamientos institucionales referentes al COVID-19. Lo anterior, según lo determinado por la Rectoría (comunicado 16) Vicerrectoría de Sede, Consejo de Facultad de Ciencias, en el Comunicado 01 con fecha 13 de marzo de 2020 de

Decanatura de Facultad de Ciencias en su literal 2,3 y 4, y la Declaración de movilidad académica saliente durante la emergencia sanitaria

La movilidad académica para el segundo semestre de 2021 y la modalidad en la que se llevará a cabo (remota, presencial o mixta) estarán sujetas a cambios, según las disposiciones que emita la Universidad Nacional de Colombia, las IES Extranjeras o los gobiernos nacionales e internacionales en temas de salud, a raíz del estado de emergencia sanitaria generada por el brote del COVID-19.

ARTÍCULO 9. NOTIFICAR la presente decisión a los estudiantes haciéndole saber que contra la misma procede recurso de reposición ante el Consejo de Facultad y en subsidio de apelación ante el Consejo de Sede, recursos que deben ser presentados con el lleno de los requisitos exigidos por el Artículo 77 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), dentro de los diez días siguientes a la notificación de la presente resolución en la Secretaría de Facultad de Ciencias.

ARTÍCULO 10. ENVIAR copia a las Direcciones de Área Curricular de Biología, Física y Matemáticas y a la Secretaria de Facultad de Ciencias.

PUBLIQUESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los veinticuatro (24) días del mes de marzo de dos mil veintiuno (2021).



GIOVANNY GARAVITO CÁRDENAS
EL PRESIDENTE



HELBER DE JESÚS BARBOSA BARBOSA
EL SECRETARIO

*Proyectado: Yury Arias
Revisión y visto bueno:
Prof. Luis Hernán Ochoa
Vicedecano Académico*

